



**AGUAS**  
de **MANTA**

EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA

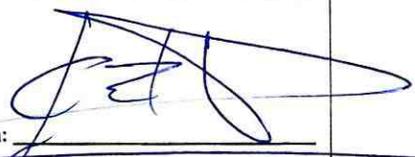
## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:  
07/09/2020

Versión: 03

### ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL POR CONTAMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS SOBRE LA AVENIDA 24 DESDE LA CALLE 15 HASTA LA CALLE 18 Y SOBRE LA AVENIDA 2 DESDE LA CALLE 9 HASTA LA CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA.”

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firma: _____	 Firma: _____	 Firma: _____
Nombre: Arq. Rubén Guadamud C. Cargo: supervisor de obras públicas Fecha: 21/09/2020	Nombre: Ing. Fabricio Alcivar Cargo: Especialista 7 de Estudios y Diseños Fecha: 21/09/2020	Nombre: Ing. Cesar Delgado Cargo: Gerente Técnico Fecha: 21/09/2020
<b>AREA REQUIRIENTE</b>		
<b>Nota:</b> La firma de revisado por deberá de corresponder al jefe o Gerente de área y la firma del aprobado por deberá de corresponder a Gerente de área		



**AGUAS**  
**de MANTA**

EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:  
07/09/2020

Versión: 03

### TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. ANTECEDENTES:.....	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD .....	4
3. OBJETIVOS .....	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO .....	5
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA.....	7
6. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	7
7. FORMA DE PAGO .....	7

### 1. ANTECEDENTES:

La Constitución Política del Estado Ecuatoriano en el Art. 264 del Capítulo Cuarto - Régimen de Competencias y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en el Art. 137, contienen el ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, siendo su obligación prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En el Art. 227 de la Constitución de la Política del Ecuador, publicada el veinte de octubre de dos mil ocho, publicada en el R. O. 449, establece: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación participación, planificación, transparencia y evaluación”.

En el Art. 2 de la Ordenanza de creación de EP – AGUAS DE MANTA, publicada en el Registro Oficial No. 41 edición especial, de fecha 19 de mayo de 2010, establece como objeto principal de la empresa, la prestación del servicio público de agua potable, Alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua.

De acuerdo a esto, el Gobierno Municipal del Cantón Manta, por intermedio de la EMPRESA PUBLICA DE AGUA DE MANTA, está empeñado en realizar obras de Saneamiento que permitan mejorar la salud de los habitantes del Cantón, sobre todo las zonas planificadas para el desarrollo de viviendas, comercios e industrias, por lo que se ha propuesto de acuerdo a lo establecido en la Constitución vigente, el COOTAD, los Objetivos y las metas planteadas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017, realizar los estudios que permitan la ejecución de estas obras mejorando de esta manera la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Manta.

El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: “Reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, SUMAK KAWSAY. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país”.

El Ing. José Bello Sión en el Memorando N° EPAM-ALS-2020-388-MEM, de fecha 25 de agosto del 2020, dirigido al Ing. Cesar Delgado Gerente Técnico, recibido por secretaria de Gerencia Técnica con fecha 26 de agosto del 2020, y enviado por correo electrónico institucional a esta dependencia el 07 de septiembre del 2020 nos hace conocer que en recorridos cotidianos realizados por personal de esta Unidad conjuntamente con el suscrito, se pudo visualizar que en los colectores del sistema



**AGUAS**  
de **MANTA**  
EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:  
07/09/2020

Versión: 03

de alcantarillado pluvial sobre la avenida 24 desde la calle 15 hasta la calle 18 y sobre la avenida 2 desde la calle 9 hasta la calle 11, se evidenció que se encuentran contaminados de aguas servidas, producto de conexiones sanitarias clandestinas, ilegales y/o arbitrarias.

Ante lo expuesto señor Gerente de la Gerencia Técnica, se solicita realizar las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de inspección televisiva en el sistema de alcantarillado pluvial de los sectores y tramos antes mencionados, con el fin de detectar las conexiones irregulares, precautelar la salud de los habitantes dentro del área de influencia y mitigar la contaminación ambiental generada producto de esta problemática.

### 2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad elaborada por el Ing. José Bello Sión nos hace conocer que en recorridos cotidianos realizados por personal de esta Unidad conjuntamente con el suscrito, se pudo visualizar que en los colectores del sistema de alcantarillado pluvial sobre la avenida 24 desde la calle 15 hasta la calle 18 y sobre la avenida 2 desde la calle 9 hasta la calle 11, se evidenció que se encuentran contaminados de aguas servidas, producto de conexiones sanitarias clandestinas, ilegales y/o arbitrarias.

Cabe indicar producto de estas conexiones anti técnicas existe generación de gases tóxicos, propios de las aguas servidas, producto de esto se perciben malos olores en dichos sistemas que se exteriorizan por los sumideros del sistema pluvial, es así, que desde hace un tiempo atrás se vienen presentando múltiples denuncias de ciudadanos por esta afectación.

**El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, SUMAK KAWSAY. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país".**

Ante lo expuesto señor Gerente de la Gerencia Técnica, se solicita realizar las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de inspección televisiva en el sistema de alcantarillado pluvial de los sectores y tramos antes mencionados, con el fin de detectar las conexiones irregulares, precautelar la salud de los habitantes dentro del área de influencia y mitigar la contaminación ambiental generada producto de esta problemática.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Eliminar focos de contaminación ambiental en el perfil costero de la ciudad.



**3.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

Contar con un sistema de aguas lluvias que permita descargar únicamente las aguas lluvias que se generen en época invernal.

Mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en las inmediaciones de este sistema que genera malos olores por las rejillas existentes en calles y avenida por donde atraviesa este ducto de AA.LL.

Mejorar la calidad de agua del mar sin contaminantes que se descargan por medio de los ductos de aguas lluvias que llegan a estos sitios

**4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO**

(APLICA BIENES-SERVICIO- CONSULTORIA)

TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
SERVICIO	83111	440,00	ML	INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTOR DEL SISTEMA DE AA.LL. EN LA AVENIDA 24 ENTRE LAS CALLES 15 Y 18	Se requiere de equipos de cámaras de televisión para la inspección de colectores lo que permite un certero diagnóstico de las condiciones del tubo, y detectar las conexiones irregulares (clandestinas) existentes en este colector que perjudican a quienes habitan a lo largo de este tramo donde se encuentra esta tubería de aguas lluvias. Es el tipo de inspección más utilizada y eficiente en cuanto a costos y resultados para la documentación de la condición interna del tubo. Este tipo de inspección es recomendada para tuberías de alcantarillado que tienen diámetros de 0.1 – 1.2 m (4"-48") en donde la cámara y las luces van girando de manera horizontal y vertical de manera que se puedan captar cada uno de los detalles de las paredes. Como resultado de la inspección se obtiene un video que permite ser utilizado para referencias futuras.
SERVICIO	83111	175,00	ML	INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTOR DEL SISTEMA DE AA.LL. EN LA AVENIDA 2 ENTRE LAS CALLES 9 Y 11	

**4.1 SOPORTE TECNICO**

NO APLICA

**4.2 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES**

(APLICA PARA OBRAS)



**AGUAS**  
de **MANTA**  
EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Código:GA-RG-23

Vigente desde:  
07/09/2020

Versión: 03

NO APLICA

ITEMS	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA

### 4.3 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO

NO APLICA

**4.3.1 ITEMS**

NO APLICA

**4.3.2 CPC 5**

NO APLICA

**4.3.3 CÓDIGO**

NO APLICA

**4.3.4 RUBRO**

NO APLICA

**4.3.5 UNIDAD DE MEDIDA**

NO APLICA

**4.3.6 DESCRIPCIÓN**

NO APLICA

**4.3.7 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:**

NO APLICA

**4.3.8 MATERIALES:**

NO APLICA

**4.3.9 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:**

NO APLICA

 <b>AGUAS de MANTA</b> EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 07/09/2020
		Versión: 03

**4.3.10 MANO DE OBRA**

NO APLICA

**4.3.11 FORMA DE PAGO:**

NO APLICA

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA**

**5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN**

7 días calendarios.

**5.2 TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)**

El tipo de plazo es total.

**5.3 CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):**

Nota: Deberá adjuntar el Cronograma

**5.4 LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:**

a)	Desde la Fecha de Suscripción del contrato	X
b)	Desde la fecha de Notificación que el Anticipo se encuentra Disponible	
c)	Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato	

**6. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Nota. - Solo se debe adjuntar el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24) / "Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02).**

**7. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será contra entrega.

